



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, febrero veintiséis (26) de dos mil Veintiuno.

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2015-0416-00
DEMANDANTE:	SILVIA ELENA VELÁSQUEZ MOLINA
DEMANDADO:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
ASUNTO:	Allega documentos, ordena entrega de títulos, declara termino el proceso por pago total de la obligación.

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los a mismos el despacho resuelve.

En atención a los documentos que anteceden, mismos allegados al correo electrónico del despacho el pasado 08/08/2020, a las 9: 36 A.M, los cuales fueron remitidos por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP**, relativo a la resolución número RDP 013488 del 11 de junio del año 2020, en el cual ordenan el pago de \$9.616.880.

Ahora bien, el despacho remembra que en la actuación anterior se requirió a la entidad ejecutada, para que aclarara los conceptos sobre el valor consignado, situación que quedó superada con la resolución hoy anexada.

En consecuencia, se ordena la entrega de los títulos consignados al apoderado ejecutante, Dr. EVERASRDO VENEGAS AVILÁN quien cuenta con poder para recibir (ver folio 1 del cuaderno del proceso ordinario), **En consecuencia, se declara terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.**

Una vez entregado los dineros aludidos, procédase con el archivo del expediente previas las desanotaciones del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO**

Firmado Por:

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1ea9c8a2edb4eb4893f13bdafb418675735730dad2b47a32dfd38663428c0f**

Documento generado en 26/02/2021 09:35:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>